



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 870 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 AGO 2012

VISTO: El Informe No 48-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, con proveído N° 521329-2012-GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanzas Regionales N° 189 y 217/GOB.REG.HVCA/CR, del 03 de enero del 2012 y 28 de mayo del 2012, respectivamente, se aprobaron la nueva estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la modificación del cuadro para asignación de personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 300 – Dirección Regional de Educación;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 679-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, del 10 de julio del 2012 y corregida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 854-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, del 27 de agosto del 2012, se encargó con efectividad al 13 de junio del 2012, a la Abogada Rubela Tania Padilla Huarocc, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida, con el objeto de efectuar la designación que corresponde en concordancia con los documentos de gestión pertinentes;

Que, en tal sentido, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se emite la presente resolución de designación, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

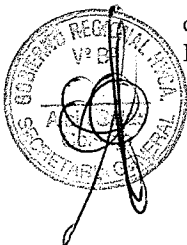
Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 01 de Agosto del 2012, la encargatura de funciones de la Abogada TANIA RUBELA PADILLA HUAROCC, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad al 01 de Agosto del 2012, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 873-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2012

que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION			
Oficina de Asesoría Jurídica Director de Programa Sectorial II	15	D4-05-295-2	Abog. PADILLA HUAROCC, Rubela Tania

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 2º.- **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

